

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

18 ENL 2025

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y la N° 1586/18 y el CUDAP: EX-HCD:0003367/22 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E".

Que por D CA-DIR N° 053/24 de fecha 11 de junio de 2024, obrante a fojas 614/618, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH, resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 62.790.112,08) al constatarse una variación en los precios del contrato del SETENTA COMA TREINTA Y SEIS POR CIENTO (70,36%).

Que por DSAD N° 068/24 de fecha 29 de julio de 2024, obrante a fojas 646/647, se aprobó la primera prórroga del renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 63/2023 a favor de la citada firma por el término de DOCE (12) meses, emitiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra N° 70/2024.

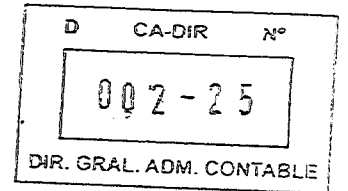
Que la citada firma, con fecha 13 de octubre de 2024 presentó la tercera Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 674/695.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Marta N. Blanco
MARTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 23.

Que luce a fojas 697/698 la intervención de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando la parte faltante de ejecución del servicio en cuestión.

Que a fojas 700/702 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 23/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del CINCUENTA Y UNO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (51,97%), que representa la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.388.269,94), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 703/704.

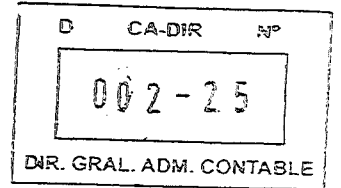
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 2/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.O.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 3 de la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios N° 3 a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH, CUIT N° 30-71212464-0, al constatarse una variación en los precios del contrato del CINCUENTA Y UNO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (51,97%).

ARTÍCULO 3º.- Autorizase el pago hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.388.269,94), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 135.554.392,82).

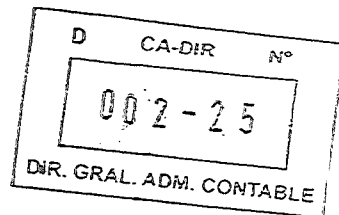
ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

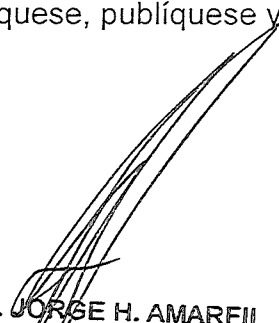
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

[Firma]
MARTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE




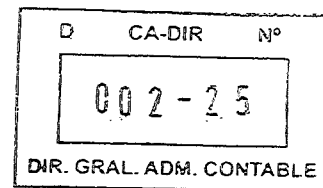
H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Sr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 3

Procedimiento: Licitación Pública Nº 38/22

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0003367/22

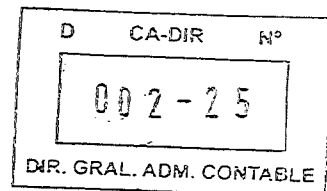
Objeto: Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI Nº 14.040.042, por una parte; y CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH, representada en este acto por PABLO ARIEL CINA, DNI Nº 29.499.654, socio de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre los saldos pendientes de ejecución según fecha de inicio de prestación del servicio, de acuerdo con el Acta de Inicio correspondiente, que a continuación se transcriben:

Renglón - ítem	Cantidades según contrato	Unidad de medida	Descripción	Cantidades pendientes de ejecución (10 meses y 27 días)	Precios vigentes s/ Redeterminación 2	Nuevos precios redeterminados (unitarios) aplicando una variación del 51,97%	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido
1.1	12	Mes	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "A" (RIOBAMBA 25,CABA)	10,87	\$ 4.608.306,14	\$ 7.003.242,85	\$ 2.394.936,70	\$ 26.032.961,96
1.2	12	Mes	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "C" INCLUIDO JARDIN MATERNO INFANTIL (B. MITRE 1848)	10,87	\$ 1.280.085,04	\$ 1.945.345,24	\$ 665.260,20	\$ 7.231.378,32

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

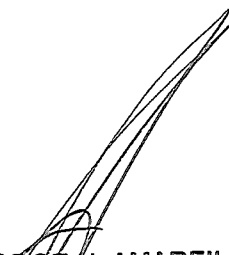
MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.



1.3	12	Mes	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "D" (B. MITRE 1848/1852,CABA)	10,87	\$ 1.280.085,04	\$ 1.945.345,24	\$ 665.260,20	\$ 7.231.378,32
1.4	12	Mes	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "E" (B. MITRE 2085,CABA)	10,87	\$ 512.034,02	\$ 778.138,09	\$ 266.104,08	\$ 2.892.551,33
Total								\$ 43.388.269,94

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2025, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----


Cr. JORGE H. AMARFIL
 DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. C. D. N.